

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras. (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021).

BDNS 578610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Objeto.

Se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, cuyo objeto es reconocer y distinguir públicamente proyectos de excelencia realizados por las entidades de economía social andaluzas en sus diversas formas jurídicas, así como galardonar a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que hayan llevado a cabo estudios y difusión de valores que presenten gran interés para la economía social andaluza.

- a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial.
- b) Premio al mejor proyecto de nueva creación.
- c) Premio al mejor proyecto de economía circular.
- d) Premio al mejor proyecto de difusión.
- e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres.

Segundo. Participantes.

1. Podrán participar en las modalidades a), b) y c) de los premios convocados, las sociedades cooperativas andaluzas.

2. Podrán participar en la modalidad d) de los premios convocados, las personas físicas o entidades, públicos o privadas andaluzas, relacionada con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

3. Podrán participar en la modalidad e) de los premios convocados, las entidades, públicos o privadas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, cuyo órgano de administración o de toma de decisiones esté constituido en su mayoría por mujeres.

Tercero. Partida presupuestaria y dotación económica del premio.

Los premios se convocan, en la cuantía total máxima de 24.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1000018069 G / 72C / 47103.

Cada una de las modalidades premiadas comprenderá una dotación económica de 4.800 euros y una placa de reconocimiento o escultura artística representativa del mundo de la economía social.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021).

Quinto. Plazo de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el BOJA este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la candidatura y demás datos necesarios figuran publicados junto con la convocatoria.

Sevilla, 3 de agosto de 2021.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.6.2021, BOJA núm. 115, de 17.6.2021), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.